

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE MEDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Página 1 de 12

**PROCESO: MC-162-2024**

**ÁREA:** Mercadeo

**PROGRAMA:** Investigación de mercados

**FECHA:** 25 de enero de 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un contratista encargado de la prestación de servicio de Monitoreo de Medios para tener un control de las noticias publicadas en los medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales sobre la gestión de PORKCOLOMBIA – FNP y de interés para el sector porcícola. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para el Monitoreo Diario de noticias en los medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA -FNP en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Investigación de mercados, tiene la necesidad de contratar un contratista para garantizar la entrega de información y publicaciones oportunas sobre los diversos temas que manejan los medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales relacionados directa e indirectamente con la actividad porcícola nacional e internacional durante la vigencia 2024.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad necesarias, tales como personal y maquinaria especializada para prestar el servicio de monitoreo de medios locales, regionales, nacionales e internacionales durante la vigencia 2024.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- [jcalderon@porkcolombia.co](mailto:jcalderon@porkcolombia.co) - La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibó.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

#### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los

requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es prestar los servicios profesionales de monitoreo diario de noticias en los medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales y tiene como especificaciones técnicas, el monitoreo y la grabación, de medios y programas contenidos en el Anexo 1.

## **5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar el monitoreo de noticias en medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales, para el registro de información sobre la marca (PORKCOLOMBIA - FNP, carne de cerdo, cerdo, porcinos), productos competencia (productos cárnicos, que no sea cerdo) y entorno (Min. Agricultura, Gobierno, autoridades sanitarias, únicamente temas relacionados con productos cárnicos o coyunturales) en los medios prensa,

revistas, televisión y radio para el periodo 2024, y temas de impacto para el sector (Peste Porcina Clásica, Peste Porcina Africana, Medidas sanitarias en el mundo relacionadas con la porcicultura, alertas y comunicados de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE, y otros indicados por la Gerencia de Comunicaciones).

- b) Realizar el monitoreo diario de los noticieros y programas de opinión de los canales nacionales de televisión, en sus emisiones centrales.
- c) Realizar el monitoreo diario de los noticieros de los canales de televisión regional.
- d) Realizar el monitoreo diario de los espacios informativos de los canales principales de televisión local de Bogotá.
- e) Realizar el monitoreo diario de los medios internacionales a los que hace referencia el Anexo 1, o del total a los que el contratista se compromete al diligenciar el anexo para su propuesta.
- f) En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de canales nacionales diferentes a noticieros.
- g) En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de canales regionales diferentes a noticieros.
- h) Realizar monitoreo diario de los noticieros matutinos, meridianos de las cadenas nacionales de radio.
- i) Realizar el monitoreo diario de programas de opinión de las cadenas básicas de Caracol, RCN, la W, La FM, Radio Nacional de Colombia y Blu Radio.
- j) En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de estaciones de radio nacionales y regionales diferentes a noticieros.
- k) Efectuar monitoreo diario de los periódicos nacionales y regionales.
- l) Realizar monitoreo de las revistas más importantes relacionadas en el Anexo 1.
- m) Entregar un reporte diario del monitoreo de medios de los principales medios de comunicación nacionales e internacionales (con el corte más reciente posible) a través del correo electrónico. El mismo debe entregarse, a los correos señalados por PORKCOLOMBIA - FNP, a más tardar a las 7 a.m. en días hábiles.
- n) Presentar reportes de monitoreo de medios nacionales, regionales e internacionales (relacionadas en el Anexo 1 o del total a los que el contratista se compromete al diligenciar el anexo para su propuesta) de las semanas transcurridas de 2023 anteriores al inicio de ejecución del contrato, según la necesidad del programa.
- o) Acceso al monitoreo básico a través del portal del proveedor en donde se podrán encontrar las noticias de los días monitoreados.
- p) Presentar un informe magnético y digital mensual con todo el material registrado durante el mes finalizado y un análisis cualitativo y cuantitativo de las notas publicadas en los medios de comunicación nacionales y regionales.
- q) Entregar un informe final con el resumen del monitoreo realizado durante el tiempo del contrato.
- r) Asistir a las reuniones que le sean indicadas.

## **5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
83121701	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la televisión
83121702	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la radio
83121703	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

## 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$50.044.775)** incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

### 5.3.1. Forma de pago.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Los honorarios serán pagados al contratista en 11 mensualidades al contratista, cada una por la suma de hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$4.549.525)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$3.823.130)** por concepto de honorarios y **SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$726.394)** por concepto de IVA, cada una o proporcional a los días realmente ejecutados.

**REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de PORKCOLOMBIA – FNP (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido. c) Remisión de informe de monitoreo. Una vez radicados los documentos, el pago se efectuará dentro de los próximos 30 días.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

## 5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías, hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### **5.4 Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, y a nivel nacional cuando sea requerido.

### **6. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **6.1 Capacidad Jurídica**

PORCKOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

#### **6.2 Experiencia**

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2015 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, los cuales se pueden acreditar en una o varias certificaciones, y deberán sumar como mínimo el valor de los presentes términos y estar relacionadas con el objeto de los mismos. Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

#### **6.3 Plazo de subsanabilidad**

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes

diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

Porkcolombia – FNP asignará la puntuación total, sumando el puntaje obtenido en el factor técnico (hasta 50 puntos), servicios adicionales (hasta 30 puntos) y factor económico (hasta 20 puntos).

### **7.1 Factor técnico**

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cincuenta (50) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

El factor técnico se evaluará de conformidad con el anexo 1 mediante el cual, los proponentes indicarán si sus servicios incluyen el monitoreo y la grabación de todos los medios listados, en las respectivas pestañas de tal anexo. Las ofertas que incluyan todos los medios señalados en las pestañas Monitoreo, Grabación e Internacional del Anexo 1, obtendrán hasta 50 puntos.

Las ofertas que no incluyan todos los medios del Anexo 1 recibirán los siguientes puntos: 40 puntos el primer proponente que más medios listados tenga en su oferta, 30 puntos para el segundo proponente que más medios listados presente en su oferta, 20 puntos para el tercer oferente, 10 puntos al cuarto oferente, y a partir del quinto en adelante, 0 puntos. En caso de presentar empate en la cantidad de medios y programas no ofrecidos en el portafolio, (Monitoreo, Grabación e Internacionales), se asignará igual cantidad de puntos a los oferentes.

### **7.2 Servicios adicionales**

Los participantes deberán precisar a través del anexo 1, cuáles de los servicios enunciados en la pestaña "Servicios adicionales", están incluidos en su oferta.

La oferta que cuente con más servicios adicionales sumará 30 puntos. La segunda oferta que más presente servicios adicionales, obtendrá 20 puntos, la tercera oferta que presente menos servicios adicionales, 10 puntos, y de la cuarta en adelante, obtendrá cada una 0 puntos.

En caso de presentar empate en la cantidad de servicios adicionales ofrecidos en la oferta, se asignará igual cantidad de puntos a los oferentes.

### **7.3 Factor económico**

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método: Cada oferente tendrá que referenciar los valores del monitoreo y del análisis mensual, incluyendo todos los impuestos y costos a que haya lugar incluidos.

La propuesta con el valor más económico tendrá una calificación de 20 puntos, la segunda propuesta más económica tendrá 15 puntos, la tercera de 10 puntos, y así sucesivamente, restando 5 puntos a las demás ofertas. En caso de presentar los mismos valores, los oferentes obtendrán el mismo puntaje.

### **7.4 Empate**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Técnico; 2) Servicios adicionales; 3) Factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

## **8. OFERTA**

### **8.1 Presentación**



Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato [jcalderon@porkcolombia.co](mailto:jcalderon@porkcolombia.co)

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato [jcalderon@porkcolombia.co](mailto:jcalderon@porkcolombia.co)

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

## **8.2 Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo 1, señalando qué medios y programas están incluidos en su portafolio de monitoreo o grabación. Respecto a la presentación de los servicios adicionales, esta debe realizarse de conformidad con el punto 7.2 de los presentes términos de referencia.

## **8.3 Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta los valores, incluyendo todos los impuestos y valores a que haya lugar, discriminando el valor mensual del servicio y el valor total del año, precisando que, para el mes de febrero, también debe incluirse el valor del monitoreo de mes completo.

## **8.4 Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **8.5 Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## **8.6 Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

## **8.7 Rechazo**

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsancionabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

## **9. ADJUDICACIÓN**

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1 Garantías del Contrato**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6.10 del Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios y con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Comunicaciones de Porkcolombia - FNP y en su ausencia por la Directora de Mercadeo de Porkcolombia - FNP, quien cumplirá las funciones previstas en el numeral 1.6.11 Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

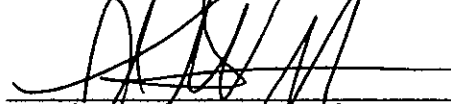
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	25 de enero de 2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	30 de febrero de 2024	
Informe de presentación de Ofertas	31 de enero de 2024	Calle 37 # 16-52 oficinas de PORKCOLOMBIA – jcalderon@porkcolombia.co
Subsanación	01 de febrero de 2024	jcalderon@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05 de febrero de 2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	06 de febrero de 2024	jcalderon@porkcolombia.co
Firma del contrato	12 de febrero de 2024	www.porkcolombia.co
Entrega de garantías	12 de febrero de 2024	
Aprobación de garantías	12 de febrero de 2024	www.porkcolombia.co



Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

### 13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



**JULIÁN DAVID CALDERÓN HORTÚA**  
Gerente de Comunicaciones  
PORKCOLOMBIA – FNP



**LILIANA ASTRID GALINDO REINALES**  
Directora de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidenta Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA